

Bogotá D.C.
150

Señor
LORENZO BURGOS ESPINDOLA
Mnz. V Tore 8 Apto. 103 Ciudadela Los Estoraques
San Jose de Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta Radicados DANE No. 20184330000672

Respetado señor,

En atención a su solicitud, amablemente le informamos que si por algún motivo no puede diligenciar el censo de manera electrónica a través del eCenso, deberá esperar a la visita del censista, pues actualmente nos encontramos en la segunda fase del Censo que corresponde a la recolección puerta a puerta para las distintas regiones del país, la cual se realizará entre los meses de abril y junio de 2018, para lo que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a través de la página y por los principales medios de comunicación entregará a todos los ciudadanos la información necesaria para atender de forma correcta el censo.

Ahora bien, no puede atender al censista en su casa y usted recuerda con claridad su clave del censo o censo electrónico, puede dirigirse a la plataforma y finalizar su diligenciamiento.

Esperamos de esta manera haber aclarado su inquietud, quedamos atentos a cualquier otra pregunta que pudiese surgir al respecto.

Cordialmente,



RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ
Director de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística-DIMCE

Proyectó: Yair Quiroga Daza – Abogado CNPV